



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -
Támara, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 021

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2019-00087	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduardo Alejandro Flores C	Aprueba liquidación crédito	17/06/2021	1
2020-00072	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Enciso Chavita	Corre traslado liquidación crédito	17/06/2021	1
2020-00020B	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arquimede Parada Córdoba	Corre traslado liquidación crédito	17/06/2021	1
2020-00080	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jinne Jacknory Rivera Fuentes	Corre traslado liquidación crédito	17/06/2021	1
2020-00053	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	David Santiago segua Avella	Corre traslado liquidación costas	17/06/2021	1
2021-00039	Verbal de nulidad	Yuly Forero Granados	Gerardo Forero Albarracín	Inadmite Demanda	17/06/2021	1
2021-00035	Ejecutivo Singular	Ramiro Téllez	José Argemiro Pachecho	No repone auto-rechaza demand.	17/06/2021	1
2020-00078	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dumar Marcel Vargas Tarache	Ordena notificar por aviso	17/06/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 18 de junio del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-